Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'013.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. 2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

# **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Cruz Gorda en Monesterio.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Electrificar almazara.

Presupuesto pesetas: 833.900.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22,327.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., con domicilio en Pedro Granda, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Barrial.

Final: C.T. Tajo que se describe.

Tipo: Subterránea. Longitud en km: 0'4.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al 3(1x50) mm. 2 de sección.

# **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: C/. Tajo en Don Benito.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV. Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 6.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 02.163/11.920.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica aue se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Emeterio Martín García, con domicilio en Herrera de Alcántara, Finca Campeta, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defcasa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Emeterio Martín García, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA;

Origen: Apoyo 8 línea Cedillo-Herrera.

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Herrera de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.238.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm. 2 de sección.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Campeta, Herrera de Alcántara.

Número de transfor.: 1. Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.636.046. Finalidad: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.298.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Bernáldez y Miranda, S.A. (BERMISA), con domicilio en Méndez Núñez, 6, Olivenza, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Bernáldez y Miranda, S.A. (BERMISA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 49 bis. L.A.T. Villarreal-Puente Ayuda.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'065. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2 de sección.

# **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Enomendiña en Olivenza.

Tipo: Cubierta. Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 5.629.980.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.484.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con domicilio en Paseo de la Constitución, Fregenal de la Sierra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo confluencias líneas Aguas n.º 1 Higuera la Real.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'07.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. <sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Polideportivo en Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie. Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Electrificar Polideporti-

Presupuesto pesetas: 2.999.101.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.529.

vo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,